

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001644

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 180	Fecha : 21/06/2022	Documento : PEDIDO 00171	
Concepto :	REQUERIMIENTO DE TRANSPORTE DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA REDISTRIBUCION DOTACION 2022 Y MATERIAL		

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	<p>SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS</p> <p>TÉRMINO DE REFERENCIA: FINALIDAD PUBLICA: La finalidad pública de este requerimiento se sustenta en la continuidad de la estrategia de distribución gratuita de material educativo para estudiantes, docentes, aulas e instituciones educativas del país, con el fin de asegurar condiciones básicas para el aprendizaje</p> <p>3.OBJETO DEL SERVICIO CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCION DE MATERIAL EDUCATIVO PLAN DE EMERGENCIA DOTACION 2022 Y REDISTRIBUCION DE MATERIAL EDUCATIVO DOTACION 2022 A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AMBITO DE LA UGEL CUSCO de acuerdo a las rutas establecidas (Recepción en el almacén de la Ugel Cusco, Modulado, estibaje, recojo, traslado y entrega de carga.</p> <p>CANTIDAD DE KILOS: - PESO EN PRIMARIA: 852.138 - PESO DISER PRIMARIA 91.46. - PESO DEIB PRIMARIA: 3583.94 - PESO DEIB SECUNDARIA: 100.10 - PESO SECUNDARIA : 283.40</p> <p>PLAZO DE ENTREGA: SE REQUIERE REALIZAR LA DISTRIBUCION DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE EN UN PERIODO NO MAYOR A 7 DIAS CALENDARIOS.</p>		
	TOTAL		

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO en la siguiente dirección : AV. CAMINO REAL 114 Teléfono : 244494

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC





TÉRMINOS DE REFERENCIA Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCION DE MATERIAL EDUCATIVO PLAN DE EMERGENCIA DOTACION 2022 Y REDISTRIBUCION DE MATERIAL EDUCATIVO DOTACION 2022 A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AMBITO DE LA UGEL CUSCO

ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

Área de Gestión Pedagógica de la UGEL CUSCO- UNIDAD EJECUTORA - 312, REGIÓN Cusco.

FINALIDAD PÚBLICA.

La finalidad pública de este requerimiento se sustenta en la continuidad de la estrategia de distribución gratuita de material educativo para estudiantes, docentes, aulas e instituciones educativas del país, con el fin de asegurar condiciones básicas para el aprendizaje. En atención a esto, la Unidad de Gestión Educativa Local de Cusco, requiere contar con los servicios de una EMPRESA de transporte de carga que se encargue de la distribución del material educativo del Plan de Emergencia y redistribución de material educativo dotación 2022, cumpliendo estrictamente los protocolos de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud, Ministerio del Interior y de acuerdo a las condiciones mínimas establecidas en los numerales siguientes.

OBJETO DEL SERVICIO

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCION DE MATERIAL EDUCATIVO PLAN DE EMERGENCIA DOTACION 2022 Y REDISTRIBUCION DE MATERIAL EDUCATIVO DOTACION 2022 A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AMBITO DE LA UGEL CUSCO de acuerdo a las rutas establecidas (Recepción en el almacén de la Ugel Cusco, Modulado, estibaje, recojo, traslado y entrega de carga materiales educativos a las II.EE) para las instituciones educativas en el ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cusco.

4. VINCULACION AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

El presente Requerimiento permitirá el cumplimiento de la Actividad Operativa "DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS".

5. REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO A CONTRATAR

5.1 Actividades

El contratista deberá de realizar como mínimo las siguientes actividades:

- a).- Recepción en el almacén de la Ugel Cusco, Modulado, estibaje, recojo, traslado y entrega de carga materiales educativos a las II.EE) según relación de II.EEs dotación 2022 (Anexo 01) y estructura de pesos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

Prof. Eoliano Alamburú Merlozoza
Esp. (e) de EIB y Ed. Primaria

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

Dr. José Andrés Cárdenas Arce HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
UGEL CUSCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

Prof. Judith A. Jhuallanca Aguilar
ESP. ALISTADA ED. PRIMARIA

ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA - UGEL CUSCO

Prof. Judith A. Jhuallanca Aguilar
ESPECIALISTA ED. PRIMARIA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

Prof. Raul Rivas Miranda
ESPECIALISTA SECUNDARIA



- b). - Traslado y entrega oportuna de los bienes (materiales educativos) hacia el área usuaria final que son los ambientes de las instituciones educativas y en horarios de trabajo de las II.EE que son de 08:00 hrs a 15:30 hrs; previa coordinación mediante llamada telefónica.
- c). - La entrega se evidencia en el PECOSA con firma y/o sello **POST FIRMA (RECTANGULAR)** del director de la Institución Educativa y fecha de entrega, por triplicado.

5.2 Bienes a trasladar y entregar.

El Proveedor trasladara y entregara lo siguientes:

- a) Cajas con materiales educativos (cuadernos de trabajo, guías y material de biblioteca, etc.)
Los bienes descritos en el presente numeral son los bienes que usualmente se requieren su traslado. No obstante, la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco, podrá disponer el recojo y traslado de cualquier otro bien, de acuerdo a su demanda. Entre los bienes que están incluidos en el presente servicio, no están considerados aquellos que tienen denominación de mercancías peligrosas clasificadas por las líneas aéreas, llámese: explosivos, gases tóxicos, líquidos inflamables, etc.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO
Prof. Epilanio Aramburo Méndez
Esp. 10 de EIB y Ed. Primaria

5.3 Detalles del servicio

5.3.1 De la entrega de los bienes:

- La UGEL Cusco comunicará al Contratista, por escrito o vía correo electrónico, el requerimiento del servicio, indicando lo siguiente:
 - Tipo de bienes a trasladar
 - Forma de embalaje y rotulado
 - Cantidad aproximada de productos por destino de entrega (peso y volumen aproximado)
 - Destino de los bienes que se deben trasladar (Anexos 01 al 04)
 - Lugar y hora de recojo en los lugares determinados por la UGEL Cusco
 - Nombre de la Persona responsable de entrega de material en el almacén donde se realizará el recojo de los mismos.
 - Nombre de la Persona responsable de recepción de material en las IIEEs u otro lugar establecido previamente donde se realizará la entrega.
- El contratista deberá dirigirse con sus unidades de transporte, según relación establecida en su propuesta de servicio, con el personal debidamente acreditado en el almacén central de la UGEL Cusco, en un plazo máximo de 1 día calendario de notificado la Orden de Servicio, con el personal y unidades vehiculares debidamente acreditadas, previa coordinación con el responsable de almacén. En el caso que el Contratista, incumpla con el mencionado plazo de inicio de actividades, se aplicará la penalidad correspondiente, debiendo adicionar al tiempo total del contrato, los días de atraso, sin que esto genere un perjuicio económico adicional para

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO
Prof. Mercedes Quispe Mamani Martínez
DIRECTOR DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
UGEL CUSCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO
Prof. Juana Rivas Miraranda
ESPECIALISTA SECUNDARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO



la UGEL Cusco.

- El contratista debe asegurarse que el documento de entrega (PECOSA), al momento de la devolución del mismo no debe contener **BORRADURAS, ENMENDADURAS O CORRECCIONES**, en caso contrario asumirá responsablemente cualquier consecuencia que devenga de tal situación.
- El contratista se responsabiliza de cargar, con su propio personal, los bienes a las unidades de transporte manipulando de manera adecuada los mismos.

5.4 TRAMOS:

CUADRO N° 01: RUTAS DE DISTRIBUCION DOTACION 2022

ITEM	RUTAS	DESTINO
I	1	SANTIAGO, POROY, COORCCA
	2	CUSCO
II	3	WANCHAQ, SAN SEBASTIAN, TARAY, COYA
	4	SAN JERONIMO, SAYLLA, TIPON, OROPESA, LUCRE, CAICAY, SAN SALVADOR.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 GERENCIA GENERAL DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO
 UGEL CUSCO
 AGP
 Prof. Epifanio Alamburo Mendoza
 Esp. I y de EIB y Ed. Primaria

GERENCIA GENERAL DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO
 DIRECCIÓN DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO
 Dr. Margaritas Ochoa
 DIRECTORA DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA UGEL CUSCO

GERENCIA GENERAL DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO
 DIRECCIÓN DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO
 UGEL CUSCO
 DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA UGEL CUSCO
 Prof. J. J. Rivas
 DIRECTOR DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA UGEL CUSCO

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO
 Prof. Raúl Rivas Miranda
 ESPECIALISTA SECUNDARIA

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

6.1 Obligaciones y responsabilidades específicas

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones y responsabilidades:

- Está obligado a cumplir con las disposiciones establecidas en el presente TDR.
- El personal del contratista deberá hacer uso de los implementos de bioseguridad CONTRA COVID 19 (doble mascarilla quirúrgica o 01 mascarilla KN 95, así como el contratista deberá presentar a la entidad su esquema de vacunación completa contra el COVID - 19 (mínimo 03 dosis).
- El Contratista sólo podrá coordinar los requerimientos del servicio y recibir bienes con el personal autorizado por la UGEL Cusco.
- En situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, el Contratista retornará al remitente los diversos bienes que no hayan sido entregados en los puntos de destino final a la brevedad posible, debiendo sustentar y documentar el motivo de la devolución.
- Será de responsabilidad del contratista brindar un servicio eficiente, oportuno y permanente, contando con equipamiento y herramientas, medios electrónicos de comunicación, medios de comunicación rápida (líneas telefónicas, celulares y otros equipos, manejo del aplicativo google



maps u otro aplicativo de ubicación) para las coordinaciones que se requieran con el responsable de almacén y directores.

- f) Entregar los materiales únicamente en las IIEE destinatarias, previa coordinación con el director con 01 día de anticipación entregado el material de acuerdo a PECOSA.
- g) Hacer firmar los PECOSA de los materiales entregados a cada IIEE únicamente con el director de la IIEE, las cuales servirán para acreditar la entrega y conformidad de los materiales educativos distribuidos dotación 2022
- h) Remitir al responsable de almacén los PECOSA debidamente firmadas, dentro del plazo de 05 días de concluido el plazo máximo de entrega del material
 - i) Para el modulado y recojo el contratista está obligado a cubrir los costos de los insumos (bolsas, cintas de embalaje, sacos, plumón indeleble, papel, rafia, y otros).
 - j) Para el modulado, traslado de los bienes el contratista deberá asignar el personal de estiba y/o Ayudante (01 estibador y/o ayudante como mínimo) por cada unidad móvil a más del conductor. Los ayudantes deberán ser aparte del chofer de la unidad.
- k) El pago de los estibadores y demás personal requerido estará a cargo del contratista, Además el contratista será responsable por los accidentes y daños personales que pudiera sufrir su personal propio dentro de los lugares de origen y/o lugares de entrega de los bienes
- l) El contratista será responsable de la integridad de los bienes materia de traslado. De verificarse que los bienes han sufrido daño o deterioro, por motivo del traslado, deberá reparar y/o reponer los bienes siniestrados a total conformidad de la entidad en un plazo máximo de cinco días hábiles. Del mismo modo, debe tomar todas las previsiones del caso, en materia de seguridad, que permitan garantizar un traslado seguro de los bienes objeto del traslado; en caso de incumplimiento no se emitirá la respectiva conformidad de servicio, previa acta del hecho suscitado.
- m) Es deber del transportista en hacer sellar y firmar correctamente únicamente al director de la II.EE., los PECOSA por triplicado una vez entregado el material educativo de acuerdo a los PECOSA debiendo hacer verificar al director de la II.EE item por item, así como deberá entregar 01 jgo de PECOSA al director de la Institución Educativa en señal de conformidad de la entrega del material educativo. En caso de haber observaciones en la documentación el transportista estará obligado a retornar a la institución para subsanar la documentación en un plazo no mayor de 02 días calendarios. Caso de incumplimiento no se emitirá la respectiva conformidad de servicio.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 VICEMINISTERIO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCACIONAL CUSCO
 UGEL CUSCO
 AGP
 Prof. Epifanio Alamburú Mendoza
 Esp. (C) de EIB y Ed. Primaria

GERENCIA REGIONAL EDUCACIÓN CUSCO
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCACIONAL CUSCO
 UGEL CUSCO
 Dr. J. J. Cordero Castellanos
 Director de la Unidad de Gestión Pedagógica

GERENCIA REGIONAL EDUCACIÓN CUSCO
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCACIONAL CUSCO
 UGEL CUSCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCACIONAL CUSCO
 UGEL CUSCO
 ASesoría Pedagógica
 Prof. Raul Rivas Mireña
 ESPECIALISTA SECUNDARIA





- ✓ El Contratista deberá cumplir con las normas y permisos establecidos por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC), Superintendencia de Transporte Terrestre de personas, Carga y Mercancías (SUTRAN) y demás relacionadas al objeto del servicio.
 - ✓ Los vehículos deberán estar en óptimas condiciones de mantenimiento y totalmente operativos, cada vez que sea requerido.
 - ✓ El año de fabricación del vehículo debe ser como mínimo a partir del 2013 en adelante.
- Dicha exigencia será aplicable a todas las unidades vehiculares a utilizarse para el presente servicio.

5.2.1 Para los conductores

- a) Relación de conductores: por cada unidad vehicular propuesto.
- b) Copia del Documento Nacional de Identidad.
- c) Copia de la Licencia de conducir categoría de acuerdo al vehículo que conducirá
- d) Copia del seguro complementario de trabajo y riesgo SCTR, una vez consentida la buena pro.
- e) Implementos de seguridad (doble mascarilla quirúrgica o 01 mascarilla KN 95)
- f) Contar con el carnet de vacunación contra COVID 19, 03 dosis.

5.2.2 Para el personal operativo (Estibadores, moduladores y/o ayudantes)

- a) Relación de estibadores
- b) Copia del documento nacional de identidad vigente.
- c) Copia del seguro complementario de trabajo y riesgo SCTR, una vez consentida la buena pro.
- d) Implementos de seguridad (doble mascarilla quirúrgica o 01 mascarilla KN 95, mameluco de protección, guantes de protección).
 - o Contar con el carnet de vacunación contra COVID 19, 03 dosis
 - o **NOTA IMPORTANTE:** El personal y/o unidades de transporte que no hayan sido acreditadas con la documentación anteriormente descrita, no tendrán autorización para el ingreso en los ambientes donde se encuentran los bienes a trasladar, siendo responsabilidad del contratista acreditar dichos documentos de manera previa al inicio de sus actividades de tal manera de no verse afectado con los plazos en la ejecución del servicio.

En el caso de cambio de personal y/o unidad de transporte, el Contratista deberá realizar la acreditación de los documentos, previa a la ejecución del servicio.

Los retrasos en tiempo que esto genere, deberán ser compensados por el Contratista en la misma proporción, sin que esto genere un perjuicio económico adicional a la UGEL.

6. COBERTURA DEL SERVICIO

6.1 LUGARES DE ORIGEN

La UGEL entregará la relación de IIEEs. Identificadas para la distribución de los cuadernos de trabajo, que están ubicados dentro del ámbito de la Unidad De Gestión Educativa Local del Cusco.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA GENERAL DE GESTIÓN EDUCATIVA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DEL CUSCO
Prof. Epilanio Aramburo Mendoza
Esp. (e) de EIB y Ed. Primaria



DIRECCIÓN DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
UGEL CUSCO
Dr. Magnolinda Castellanos Hermoso



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DEL CUSCO
Prof. Yvetha Rivas Ruelas
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DEL CUSCO
Prof. Yvetha Rivas Ruelas
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DEL CUSCO
Prof. Raúl Rivas Miranda
ESPECIALISTA SECUNDARIA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DEL CUSCO
Prof. Raúl Rivas Miranda
ESPECIALISTA SECUNDARIA





6.2 LUGARES DE DESTINO

- La UGEL entregará al Contratista la Relación de las IIEE a entregar, para las 04 Rutas establecidas.

Precisiones a considerar en los envíos de anticipación.

- La UGEL Cusco podrá disminuir, incrementar o modificar los lugares de destino, siempre que se encuentren dentro del radio geográfico (distrito, centro poblado o caserío) que se ubiquen las Instituciones Educativas.
- El Contratista, a partir de los documentos entregados por la UGEL, transportará, entregará y distribuirá a los lugares de destino determinados en el Anexo 01, garantizando la llegada oportuna y en buenas condiciones del material educativo.
- Para la estimación del plazo de entrega se contabilizará a partir del día siguiente de la firma del contrato y/o recepción de la orden de servicio. El servicio incluye el modulado, estibaje, carga y descarga de los cuadernos de trabajo del almacén de la UGEL CUSCO a las IIEE.
- En los lugares de origen, los responsables de Almacén brindaran las facilidades para el acceso y estacionamiento de los vehículos de transporte del Contratista, así como de su personal necesario para ejecutar el servicio.
- El Director y/o responsables de la recepción en las IIEEs. tienen la obligación de brindar todas las facilidades requeridas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO

Prof. Epitacio Aramburu Mendoza
Esp. (e) de EtB y Ed. Primaria

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO

Dr. Magdalena Cordero Rosales
DIRECCIÓN DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
UGEL CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO

UGEL CUSCO

7 MECANISMOS DE CONTROL DEL SERVICIO

7.1 Los usuarios del servicio, verificarán permanentemente la calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta la oportunidad, trato y eficiencia del servicio. De existir observaciones, serán notificadas al adjudicatario para la subsanación correspondiente.

7.2 El Contratista debe llevar un registro actualizado de las cargas de entrega de los cuadernos de trabajo y guías en los diferentes lugares de origen, así como un registro actualizado de las recepciones de dichas cargas en los lugares de destino y deberá presentarlo cada vez que sea requerido por la UGEL Cusco, dicha comunicación será realizado por escrito o por correo electrónico.

7.3 El contratista debe tener la capacidad de disponer de vehículos de transportes adicionales, en caso de ser necesarios, para poder realizar la ejecución del servicio dentro de los plazos establecidos en el contrato, sin que esto genere un costo adicional a la UGEL Cusco.

7.4 El Contratista proporcionará a las Oficinas de Almacén correspondientes, la relación nominal de sus ayudantes comprometidos en el servicio, como mecanismo del control operativo.

7.5 Para el Almacén de la Unidad de Gestión Educativa Local:

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO

Prof. M. A. Jhualanc Ruelas
ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO

Prof. Raul Rivera Miranda
ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO



El encargado del Almacén y el comité de la UGEL será el responsable directo de verificar y dar fe de la cantidad, peso, y/o volumen, según sea el caso, por cada servicio, a fin de garantizar que la Institución Educativa ha recepcionado lo que corresponda.

8 PLAZOS Y HORARIOS DE ENTREGA:

El plazo de ejecución del servicio es de 05 días calendario.

La fecha de inicio de la prestación se computa desde el día siguiente de notificada la Orden de Servicio, el contratista deberá constituirse en el almacén de la entidad como máximo en un día hábil de haber sido notificado y culminar dentro del término establecido, esto implica la distribución al 100% de II.EE a entregar según cuadros de distribución así como la devolución del PECOSA DUPLICADO a la oficina de almacén.

El área usuaria podrá modificar el plazo de la prestación por causas justificadas siempre y cuando los motivos de la modificación sean atribuibles a la Entidad.

Para los recojo de almacén de los cuadernos de trabajo que se realicen los días viernes, los plazos de entrega del mismo se contabilizarán a partir del día sábado.

8.2 Horarios de recojo y entregas.

El recojo y entrega de los bienes se efectuará en horarios previamente coordinado con la responsable de almacén de la UGEL, y el director de la IE (considerando su jornada laboral: de 8:00 a.m a 15:30 hrs.

NOTA: Si por razones no justificadas, la UGEL no proporcioné los materiales al transportista en la fecha indicada, se notificará al contratista con un plazo no menor a dos (02) días Hábiles.

9 CANTIDAD DE Kg. PARA EL SERVICIOS DE "TRANSPORTE DE CARGA DE MATERIALES EDUCATIVOS"

La cantidad de kilogramos de material educativo a trasladar desde el Almacén de la UGEL Cusco hacia las Instituciones Educativas de la UGEL Cusco es un total de 4,911 kilos aproximadamente, el sistema de contratación esa suma alzada.

CUADRO RESUMEN DE PESOS MATERIAL EDUCATIVO DOTACION 2022 Y PLAN DE EMERGENCIA

ITEM	DIRECCION	PESO
1	DEP	852.138
2	DISER PRIMARIA	91.459
	DEIB PRIMARIA	3,583.938
4	DEIB SECUNDARIA	100.1

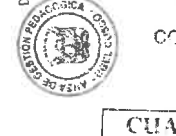
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO



GERENCIA REGIONAL EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO
DIRECCIÓN DEL ANEXO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA UGEL CUSCO



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO
DIRECCIÓN PEDAGÓGICA UGEL CUSCO



Prof. Sahil Flores...
ESPECIALISTA EDUCACIÓN PRIMARIA





11. FORMA DE PAGO:

El pago se hará efectivo en un único depósito a cuenta CCI del proveedor por el contratista. Para el trámite de pago, el contratista deberá presentar por mesa de partes de la entidad la siguiente documentación:

Comprobante de pago.

Cuenta de detracciones.

Copia de la Orden de Servicio.

El pago se realizará como máximo dentro de los 10 días calendario de emitido el informe de conformidad.

12. PENALIDADES

12.1. Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato como (plazo de entrega, cantidad de material entregado, devolución de PECOSA) LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse en concordancia con el artículo 135 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

Penalidad Diaria = (0.10 x monto total) / (F x Plazo en días)

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o; F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, La ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

12.2. En caso de incumplimiento en los tiempos de entrega, la UGEL aplicará una penalidad por cada día de atraso con relación al valor de cada requerimiento de servicio, según lo establecido en el Art. 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

12.3. Si durante la ejecución del servicio, el Contratista perdiera o fuera víctima de robo o siniestro fortuito de los bienes, deberá presentar por escrito ante la Dirección de la UGEL, el informe de los hechos, en un plazo máximo de 24 horas de concluido el hecho; adjuntando la respectiva denuncia policial en un plazo no mayor de 48 horas de haber presentado el informe donde se especifique lo siguiente:

- ✓ Descripción detallada de los bienes perdidos o extraviados
✓ Nombre y dirección del destinatario
✓ Peso de los bienes perdidos o extraviados

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
CUSCO

GERENCIA REGIONAL EDUCACIÓN CUSCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
UGEL CUSCO

DIRECCIÓN REGIONAL EDUCACIÓN CUSCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
UGEL CUSCO

DIRECCIÓN REGIONAL EDUCACIÓN CUSCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
UGEL CUSCO



En caso de no presentar el informe solicitado con su documentación sustentaría dentro de los plazos establecidos, se le aplicará una penalidad equivalente al 10% de la UIT por cada día de atraso

En caso de atraso en la devolución de la documentación sustentaría establecida por la UGEL (Pecosas u otra documentación), se aplicará una penalidad de uno por ciento (1%) de la UIT por cada día de retraso

13. SISTEMA DE CONTRATACION

El sistema de contratación esa suma alzada. En este sentido, el postor formulará su propuesta en función al peso establecido en el Anexo 02, y se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.

14. PLAZO MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista es responsable por la calidad y vicios ocultos del servicio por el período de un (01) año, contados a partir de la emisión de la respectiva conformidad.

LISTA DE ENVÍOS:

Se adjuntan los siguientes anexos:

- Anexo 01: Relación de II.EE y cantidad de bienes a trasladar DEP, DEIB, DISER, DES dotación 2022 (M.E a entregar por rutas).
- Anexo 02: Formato de estructura de pesos y cantidad de peso por niveles.
- Anexo N° 03.- Relación de personas acreditadas con DNI para la entrega de bienes en el almacén

GERENCIA REGIONAL EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGÓGICA LOCAL CUSCO
Dr. M. Mercedes Contreras Hertrich
DIRECTORA DE LA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
UGEL CUSCO



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGÓGICA LOCAL CUSCO
Prof. Ju. Ju. Huallata Rucías
PSHE ALISTA ED. PRIMARIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
VICEMINISTERIO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGÓGICA LOCAL CUSCO
Prof. Epifanio Alamberto Mendoza
Esp. (e) de EIB y Ed. Primaria



UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGÓGICA LOCAL CUSCO
Prof. Raul Rivas Miranda
ESPECIALISTA SECUNDARIA



RELACION DE II.EE Y CANTIDAD DE BIENES A TRASLADAR DEBA, DEBE, DEL, PRONCEI, DEIB, DIEB, DES
 ANEXO 1
 RUTA 01 A LA RUTA 04

CUADRO DE DISTRIBUCION DE MATERIALES EDUCATIVOS DOTACION 2022 - POR RUTAS

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS DEIB DES PLAN DE EMERGENCIA- DOTACIÓN 2022

CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	JORNADA ESCOLAR	EIB	RUTA					Literatura a quechuas colao - Secunda	FICHAS DE AUTOAPRENDIZAJE EN LOM QUECHUA A COLLAO VA CICLO STO.	Total general	PECOSA	FIRMA	OBSERVACION			
						1	2	3	4	5									
1370386	I.E. SECUNDARIA - 50190	COYA	PATABAMBA		EIB de fortalecimiento	3	2	9	11	14	19	34	20						
1379544	I.E. SECUNDARIA - CCORCA	CA	CCORCA		EIB de fortalecimiento	1	35	42	36	37	48	68	50						
1387067	ROSARIO	TARAY	RAYANNIYOC		EIB de fortalecimiento	3	31	30	23	22	35	34	37						
CANTIDAD DISTRIBUIDA - USB A I.EE.																			
MATERIAL DESDE MINERVA (07/02/2016-2021)																			
SALDO EN ALMACEN																			
RESOLUTARIO																			
PESO TOTAL																			
												136	407	0					
												136	107	0	136				
												0	0	0	136				
												0.500000	0.300000						
												68	32.1		223.17				100.1

DIRECCION DE ESTUDIOS JUNIO - 5418000737 541800073707

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - CUSCO
 Prof. Ruth A. Inhella Ruelas
 ESPECIALISTA EN EDUCACION PRIMARIA

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - CUSCO
 Prof. Raul Rivas Miranda
 ESPECIALISTA EN EDUCACION

COMISION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CUSCO
 DIRECTORA GENERAL DE GESTION PEDAGOGICA
 UGEL CUSCO

MINISTERIO DE EDUCACION
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CUSCO
 AGP
 Prof. Edilberto Aramburo Mendoza
 Especialista de EIB y Ed. Primaria

ANEXO N° 01
CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PLAN DE EMERGENCIA PRIMARIA - DOTACION 2022

CÓDIGO INSTITUCIONAL	UBICACIÓN LOCAL	DISTRITO	CENTRO POBLADO	RUTA	PROYECCIÓN DE ESTUDIANTES A JUNIO					54100073682	54100073690	54100073692	54100073693	54100073699	54100073700	54100073706
					1	2	3	4	5							
0204842	I.E. PRIMARIA - 50706	Ccoeca	CUSIBAMBA	1	6	9	11	12	11	6	0	0	0	0	0	0
0205039	I.E. PRIMARIA - 50728	Santiago	CARRETERA HUAM	1	2	1	4	5	6	4	12	0	0	0	15	0
0205047	I.E. PRIMARIA - 50729	Ccoeca	TOTORA SIN	1	6	3	3	8	6	7	0	0	0	7	0	0
0404339	I.E. PRIMARIA - 50007	Ccoeca	PAPQUE PLAZA DE	1	6	3	3	8	6	7	0	0	0	8	0	0
0404347	I.E. PRIMARIA - 50008	Santiago	CARRETERA OCCO	1	17	12	15	15	15	12	20	0	0	18	0	0
0404370	I.E. PRIMARIA - 50011	Santiago	CARRETERA CCACI	1	11	16	13	18	12	16	15	0	0	21	0	0
0404368	I.E. PRIMARIA - 50012	Santiago	CHOCOCO	1	8	2	4	1	0	3	0	47	38	0	0	0
0405018	I.E. PRIMARIA - 50016	Ccoeca	CCORCCA AYLLUS	1	0	2	4	0	2	1	0	0	0	0	0	3
0405027	I.E. PRIMARIA - 50017	Ccoeca	CARRETERA CCAR	1	2	0	1	1	0	0	0	0	0	0	4	0
0405091	I.E. PRIMARIA - 50041	Poroi	JIRON OSORIO SIN	1	60	57	56	53	63	59	0	0	0	2	0	0
0405254	I.E. PRIMARIA - 50620	Santiago	CCOYLLORPUQUIO	1	2	0	5	4	0	4	137	116	0	0	2	0
0517859	I.E. PRIMARIA - 50863 HU	Ccoeca	AVENIDA MIGUEL G	1	51	62	62	44	37	32	0	141	80	0	7	0
0621952	I.E. PRIMARIA - 50864	Ccoeca	HUAYLLAY	1	5	3	5	3	5	0	0	0	0	0	0	0
0731026	I.E. PRIMARIA - 50194	Santiago	CARRETERA HUAMA	1	34	24	29	28	24	22	0	78	64	0	61	0
0928762	I.E. PRIMARIA - 50260	Ccoeca	TAMBORPUGO	1	1	1	2	1	1	0	3	0	0	0	3	0
0205054	I.E. PRIMARIA - EL NIÑO	Cusco	CARRETERA SENCI	2	3	3	3	2	0	0	0	7	15	0	0	0
0206162	I.E. PRIMARIA - 50828 ASH	Cusco	HUASA HUARA	2	34	33	28	34	31	33	0	87	63	75	0	0
0407080	I.E. PRIMARIA - 50221	Cusco	CALLE NUEVA ALTA	2	31	32	83	84	57	57	0	143	180	0	0	0
0407230	I.E. PRIMARIA - 50651	Cusco	CCACCACCOLLO	2	6	11	9	5	5	9	14	0	0	0	8	0
0618163	I.E. PRIMARIA - 50440	Cusco	CARRETERA HUAMI	2	1	1	0	1	0	0	4	0	0	0	2	0
0607222	I.E. PRIMARIA - 50342	Cusco	CARRETERA HUULLO	2	10	3	3	8	3	9	13	0	0	0	0	0
1386283	I.E. PRIMARIA - NUESTRA	Cusco	CCORIMARCA	2	5	3	8	4	0	0	0	0	0	0	3	0
0205062	I.E. PRIMARIA - 50731 NIE	Cusco	JIRON COYA SIN	3	53	33	29	29	31	55	0	70	69	59	0	0
0205010	I.E. PRIMARIA - NUESTRA	Tarma	QUECCAYOC	3	6	5	5	0	0	0	0	106	65	97	0	0
0404596	I.E. PRIMARIA - 50014 TAN	Vancha	ZONA CIVICA SIN	3	108	111	90	98	104	95	0	239	195	209	0	0
0405001	I.E. PRIMARIA - 50015	San Seb	TANKARPATA	3	36	32	30	29	31	29	0	88	66	70	0	0
0405183	I.E. PRIMARIA - 50034	San Seb	PUNACANCHA	3	5	3	3	1	0	0	0	0	0	0	3	0
0405274	I.E. PRIMARIA - 50042	San Seb	CARRETERA CCOR	3	44	33	25	34	44	44	0	0	0	0	0	39
0405282	I.E. PRIMARIA - 50043	Tarma	HUANCALLE SIN	3	3	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2
0405308	I.E. PRIMARIA - 50044	San Seb	CARRETERA KIRKA	3	4	0	5	4	2	1	0	0	0	0	0	0
0406702	I.E. PRIMARIA - 50146	San Seb	YUNCAYPATA	3	17	21	18	17	11	11	0	0	0	0	7	0
0407064	I.E. PRIMARIA - 50192	Cota	PUMAMARCA SIN	3	4	3	8	7	5	8	0	0	0	0	0	20
0407072	I.E. PRIMARIA - 50219	Cota	PATABAMBA	3	3	3	5	5	2	3	3	0	0	0	0	0
0407098	I.E. PRIMARIA - 50220	Tarma	CHITAMPAMPA	3	7	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
0407106	I.E. PRIMARIA - 50223	Tarma	MATINGA	3	12	10	12	7	12	17	15	0	0	0	0	2
0407106	I.E. PRIMARIA - 50223	Tarma	RAYAMAYOC	3	7	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
0407106	I.E. PRIMARIA - 50223	Tarma	HUATTA	3	1	1	1	1	1	1	3	10	0	0	5	0
0407106	I.E. PRIMARIA - 50223	Tarma	HUATTA	3	1	1	1	1	1	1	4	0	0	0	0	6

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION PEDAGOGICA - CUSCO
Prof. Raul Rivas Miranda
ESPECIALISTA SECUNDARIA

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION PEDAGOGICA - CUSCO
Prof. Judith A. Jimena
ESPECIALISTA ED. PRIMARIA

UNIDAD DE GESTION PEDAGOGICA - CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - CUSCO
Prof. Elio Antonio Mendocza
ESPECIALISTA ED. PRIMARIA



PERU Ministerio de Educación

Programa Nacional de Dotación

ANEXO N° 01

CUADRO DE REDISTRIBUCION DE MATERIALES EDUCATIVOS DIRECCION DEP DOTACION 2022

Table with columns for material type (e.g., PUEPA, DIAGNOSTICO), quantity, and unit price. Includes rows for 'RUTA', 'NUESTRA SEÑORA DE FATIMA', 'MIGUEL GRAU SEMINARI', 'ALEJANDRO VELASCO', '50480', '50905', '50499', 'REDISTRIBUCION', 'STOCK ALFARZEN', 'SALDO ALFARZEN', and 'PESQUINARIO'.

Prof. Raúl Rivas Miranda
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
DIRECCION DE GESTION EDUCATIVA - CUSCO



Prof. Judith A. Jimenez Ruelas
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
DIRECCION DE GESTION EDUCATIVA - CUSCO



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
DIRECCION DE GESTION EDUCATIVA - CUSCO
Dr. Ing. Juan Carlos Alvarado
DIRECCION DE ASISTENCIA TECNICA Y LOGISTICA



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
DIRECCION DE GESTION EDUCATIVA - CUSCO
Prof. Epliano Alamburú Menoza
Esp. (e) de EIB y Ed. Primaria





Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos

ANEXO N° 01

CUADRO DE REDISTRIBUCION DE MATERIAL EDUCATIVO DIRECCION DEIB DOTACION 2022

NRO	CENITRA O_CDS	NOMB RE DE I.E.E.	BRITA	541100072071	541100072092	541100072047	541100072286	541100072258	541100072046	541100065213	54110007204	541100072045	541100072300	541100072305
				CUADERNO DE TRABAJO MATEMÁTICA 4 YUPANA KUSKALLA YACHASUN CHIK 4 QULLAW QICHWA	CUADERNO DE TRABAJO MATEMÁTICA 5 YUPANA KUSKALLA YACHASUN CHIK 5 QULLAW QICHWA	CUADERNO DE TRABAJO PERSONAL SOCIAL CIENCIA Y TECNOLOGÍA A 1. KAWSAY KUSKALLA YACHASUN CHIK 2	CUADERNO DE TRABAJO PERSONAL SOCIAL CIENCIA Y TECNOLOGÍA A 1. KAWSAY KUSKALLA YACHASUN CHIK 3	CUADERNO DE TRABAJO PERSONAL SOCIAL CIENCIA Y TECNOLOGÍA A 5 SUMAQ KUSKALLA YACHASUN CHIK 5	CUADERNO DE TRABAJO PERSONAL SOCIAL CIENCIA Y TECNOLOGÍA A 8 AUTOAPRENDIZAJE Y TECNOLOGÍA A 8 KUSKALLA YACHASUN CHIK 5	CUADERNO DE TRABAJO PERSONAL SOCIAL CIENCIA Y TECNOLOGÍA A 8 AUTOAPRENDIZAJE Y TECNOLOGÍA A 8 KUSKALLA YACHASUN CHIK 5	CUADERNO DE TRABAJO PERSONAL SOCIAL CIENCIA Y TECNOLOGÍA A 1 SUMAQ KAWSAY KUSKALLA YACHASUN CHIK 1	CUADERNO DE TRABAJO PERSONAL SOCIAL CIENCIA Y TECNOLOGÍA A 6 SUMAQ KAWSAY KUSKALLA YACHASUN CHIK 6	CUADERNO DE TRABAJO PERSONAL SOCIAL CIENCIA Y TECNOLOGÍA A 6 SUMAQ KAWSAY KUSKALLA YACHASUN CHIK 6	CUADERNO DE TRABAJO PERSONAL SOCIAL CIENCIA Y TECNOLOGÍA A 6 SUMAQ KAWSAY KUSKALLA YACHASUN CHIK 6
1	0206047	50729	1	2	3	4	3	2	3	0	5	5	5	5
2	0404947	50008	1	2	3	4	3	2	3	0	5	12	12	12
3	0405001	50016	3	2	3	4	3	2	3	0	5	6	6	6
4	0407089	60222	3	1	3	4	3	1	3	0	5	7	6	6
5	0408896	50514	4	1	2	4	3	1	2	3	5	7	6	6
6	0520387	50864	1	1	2	4	3	1	2	0	5	7	6	6
7	0818153	50040	2	1	2	3	2	1	2	0	4	7	5	5
				10	18	27	20	10	18	3	34	34	46	46
				10	18	27	20	10	18	3	34	34	46	46
				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
				0.369166687	0.369166687	0.35	0.35	0.35	0.35	0.737	0.6447	0.3676	0.375	0.369166687

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - CUSCO
 VICEDIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - CUSCO
 Prof. Raúl Rivas Miranda



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - CUSCO
 VICEDIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - CUSCO
 Prof. Judith Talavera Nuñez



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - CUSCO
 VICEDIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - CUSCO
 Prof. Efraim Herazo



MINISTERIO DE EDUCACION
 VICEMINISTERIO NACIONAL DE EDUCACION - CUSCO
 Prof. Epifanio Aramburo Mendoza
 Esp. (e) de EIB y Ed. Primaria





PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos

ANEXO 2

**Formato de estructura de PESOS
(Contratación directa / Proceso público)**

CUADRO RESUMEN DE PESOS MATERIAL EDUCATIVO DOTACION 2022 Y PLAN DE EMERGENCIA		
ITEM	DIRECCION	PESO
1	DEP	852.138
2	DISER PRIMARIA	91.459
3	DEIB PRIMARIA	3,583.938
4	DEIB SECUNDARIA	100.1
5	DES	283.393
TOTAL		4,911.028

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - CUSCO
 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - DUEGA
 Prof. Raul Rivas Miranda
 ESPECIALISTA SECUNDARIA



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - CUSCO
 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - DUEGA
 Prof. Néstor Huallanca
 ESPECIALISTA PRIMARIA

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CUSCO
 Dr. Miguel Ángel Contreras
 DIRECTOR DEL AREA DE GESTION PEDAGOGICA
 UGEL CUSCO

MINISTERIO DE EDUCACION
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CUSCO
 Dr. Fabiano Atamburi Menoza
 Esp. (e) de EIB y Ed. Primaria



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos

ANEXO 03

Relación de personas acreditadas con DNI para la entrega de bienes en el almacén

NOMBRE DE RESPONSABLE (1)	DNI (2)	CARGO (3)	UBICACIÓN (4)
RENZO DAVILA ASCARZA	46962033	RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ALMACEN	AV.CAMINO REAL N° 114 -CUSCO-UGEL CUSCO



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA - CUSCO

[Signature]

Prof. **Almudena Ruelas**
ESPECIALISTA ED. PRIMARIA



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA - CUSCO

[Signature]

Prof. **Raúl Rivas Miranda**
ESPECIALISTA SECUNDARIA



GERENCIA REGIONAL EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA - CUSCO

[Signature]

Dr. **Miguel Ángel Cordero**
DIRECTOR DEL AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
UGEL CUSCO



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA - CUSCO

[Signature]

Prof. **Escipiano Atamburo Merdoza**
Esp. (e) de EIB y Ed. Primaria

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR

Señores: **UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - CUSCO**

Presente. -

El que se suscribe, identificado con documento nacional de identidad N°representante legal de la empresa:

Nombre o Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC:	Teléfono:	Teléfono Celular:
Correo Electrónico:		
Persona de Contrato:	N° DNI:	

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 4 grado de consanguinidad o 2° de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con los funcionarios o servidores de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL – CUSCO.
6. Su cuenta Interbancaria (CCI).

CCI:	BANCO:
------	--------

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al Indicado CCI en el Banco Indicado

7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de compra y servicio.
11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Ciudad y fecha.

Cusco, de del 2022.

Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor
O Representante Legal, según corresponda



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ANEXO N°03: DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

**“DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y
DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS”**

Señor:

Dr. .Luis Angel Delgado Vascones.
Director de la UGEL- Cusco

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de
.....con RUC
.....declaro bajo juramento:

1. **No tener impedimento para contratar con el Estado**, conforme al artículo 11° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
2. Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
4. Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra / Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
6. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Cusco, de de 2022

.....
*Firma, Nombres y Apellidos del proveedor o
Representante legal, según corresponda*

DNI N° : _____

RUC N: _____

Importante:

De acuerdo a lo indicado en el artículo 44° de la Ley de Contrataciones, la Entidad puede declarar la nulidad de oficio, de las Ordenes de Compra o Servicios, si se contraviene lo indicado en la presente Declaración Jurada

